

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: ACCION POPULAR
Accionante: WILSON LEONARDO LEAL ARBELAEZ
Accionado: EDIFICIO CALLE REAL
Radicado: 2020-00139

La comunicación remitida vía correo electrónico el 14 de septiembre de 2020 por el Procurador 4 Judicial II, adscrito a la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles y Laborales, agréguese a los autos para los fines legales pertinentes. En conocimiento.

El accionante proceda en la forma indicada en el proveído calendado 6 de julio de 2020, en lo que a la notificación de la parte accionada y a los miembros de la comunidad corresponde.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh.

Firmado Por:

**WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cad09712beaf2c1aaf66ca4625da70b8d6e35b021c79798451a22900
0ab9f3ed**

Documento generado en 04/11/2020 08:56:13 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**